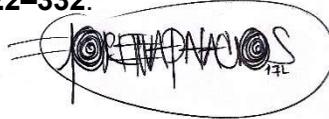


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de CRISTHIAN JAVIER ANZOLA MUÑOZ, con 129 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2022-332**.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **CRISTHIAN JAVIER ANZOLA MUÑOZ**, identificado con C.C. 80.750.517, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **HÉCTOR GABRIEL OSPINA CORTÉS**, identificado con la C. C. 1.024.571.274 y T. P. 361.989 del C. S. de la J., para actuar como apoderado del demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls. 43 & 44).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que revisadas las documentales que se acompañaron, se observa que la correspondiente al "*Certificado de incapacidades de la E.P.S. del 23 de noviembre hasta el 25 de noviembre del 2020, radicada conforme a la Ley el 30 de noviembre del 2020.*" numerada como 33 correspondiente al folio 39, resulta ilegible, incumpliendo la exigencia del numeral 9º de la norma en cita.

Por lo anterior, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 202 de fecha 25/11/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--